



Sustanciación	No. 206
Radicado	05266 31 03 003 2021-00066-00
Proceso	Ejecutivo singular
Ejecutante (s)	Forjar Cooperativa de Ahorro y Crédito
Demandado (s)	Ronald Alejandro Sánchez Sánchez
Asunto	Informa envío enlace – requiere - oficia

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ENVIGADO
Veinte (20) de abril de dos mil veintiuno (2021)

En atención al memorial allegado por la apoderada de la parte ejecutante, se indica que puede acceder al expediente y en particular al cuaderno de medidas cautelares a través del enlace que le fue remitido a la dirección electrónica julicar27@hotmail.com., sin embargo se le informa que ya los oficios que comunicaban las medidas cautelares decretadas en auto del 16 de marzo de 2021, ya fueron remitidos.

Como con ocasión de la medida decretada sobre los remanentes que a JOHAN ALBEIRO SANCHEZ SANCHEZ, le llegaren a quedar en los procesos que cursan en su contra en el JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ENVIGADO, dicha Dependencia indicó que los Expedientes 05266-31-03-001-2016-00225-00 y 05266-31-03-001-2016-00524-00, que correspondían a procesos instaurados contra tal ejecutado fueron remitidos a la SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES, se habrá de oficiar a dicha entidad, a efectos de que informe si actualmente contra JOHAN ALBEIRO SANCHEZ SANCHEZ, existe algún proceso de insolvencia de persona natural comerciante, toda vez que ello tiene incidencia en la competencia para conocer el proceso de la referencia, asimismo, se requiere a la parte ejecutante para que si tiene información al respecto indique ello al Juzgado.

Oficiase en tal sentido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HERNANDO ANTONIO BUSTAMANTE TRIVIÑO
JUEZ

19

Firmado Por:

HERNANDO ANTONIO BUSTAMANTE TRIVIÑO
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 003 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE
ENVIGADO-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
f4d8324fc63df4b8f5a90139116341a701ba46e0025e4c876be9adef94399d35
Documento generado en 20/04/2021 04:53:05 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>